

## **Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Titular de la Unidad de Competencia Económica.**

### **Considerando**

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que determinen las leyes. Asimismo, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que ejerce en forma exclusiva las facultades que la Constitución y las leyes establecen para la Comisión Federal de Competencia económica.

Que de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), la Unidad de Competencia Económica tendrá las atribuciones del órgano encargado de la instrucción a que se refiere la Ley Federal de Competencia Económica, así como las demás previstas en el propio Estatuto.

Que el artículo 20, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que corresponde al Comisionado Presidente proponer al Pleno el nombramiento del titular de la autoridad investigadora, del secretario técnico del Pleno, y de los demás funcionarios que señale el Estatuto.

Que de conformidad con los artículos 6, fracción V y 14, fracción VI del Estatuto, corresponde al Pleno designar al Titular de la Unidad de Competencia Económica, conforme a la propuesta que presente el Comisionado Presidente.

Que el C. Salvador Flores Santillán cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo de Titular de la Unidad de Competencia Económica, toda vez que de su información curricular se desprende lo siguiente:

Es Licenciado en Estadística por la Universidad Autónoma Chapingo y Maestro en Economía por El Colegio de México, con la tesis “Medidas de Liquidez y Valuación de Acciones considerando Riesgo de Iliquidez en el Mercado Bursátil Mexicano”, y cuenta con diplomados en regulación económica, impacto regulatorio y competencia económica.

Desde febrero de 2011 se incorporó a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, en la cual se desempeñó como asesor economista de Comisionados, en temas de interconexión, precios tope y modelos de costos, entre otros.

A partir de octubre de 2013, ya constituido el Instituto, ocupó el cargo de Director de Concentraciones y Concesiones dentro de la Unidad de Competencia Económica, en donde participó en la elaboración de diversos proyectos sobre concentraciones, opiniones y evaluación de interesados en licitaciones de TV abierta, radio sonora, recursos satelitales, espectro radioeléctrico y el proyecto de Red Compartida, así como en el Criterio Técnico de índice de concentración.

En abril de 2019 fue designado Director General de Consulta Económica de la Unidad de Competencia Económica, cargo que ocupa hoy en día. En esta posición, destaca su participación en la emisión de opiniones sobre evaluación de medidas de preponderancia, poder sustancial de mercado, servicios adicionales, orientaciones generales sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, y elaboración de peritajes y estudios económicos, entre otros.

El C. Salvador Flores Santillán ha participado en la elaboración de diversos artículos académicos en materia de telecomunicaciones y competencia económica. En el año 2010 obtuvo el segundo lugar del Premio Bolsa Mexicana de Valores.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 6, fracción V y 14, fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

## **Acuerdo**

**Primero.-** Se designa al C. Salvador Flores Santillán como Titular de la Unidad de Competencia Económica, a partir del 20 de enero de 2021.

**Segundo.-** Se instruye a la Unidad de Administración para que suscriba la constancia de nombramiento correspondiente.

### **(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones) \***

\*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Acuerdo P/IFT/200121/16, aprobado por unanimidad en la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de enero de 2021.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.